



Bruselas, 19.1.2024
COM(2024) 32 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

**sobre los gastos del FEAGA
Sistema de Alerta Temprana n.º 11-12/2023**

1. CUADRO DE CONSUMO PROVISIONAL A 31.12.2023

El presente informe expone la ejecución provisional del presupuesto de 2023 del FEAGA a 31.12.2023, e incluye detalles en la tabla que lo acompaña.

Se compara el nivel de ejecución con los créditos correspondientes incluidos en el presupuesto de 2023.

Ejercicio presupuestario 2023 ⁽¹⁾
UTILIZACIÓN PROVISIONAL DE LOS CRÉDITOS FEAGA A 31.12.2023

en millones EUR

		Créditos presupuestarios ⁽²⁾	Gastos a 15.10.2023	Previsión de gastos directos de la Comisión a 31.12.2023	Total gastos del ejercicio 2023	Utilización	Diferencia entre gastos y créditos	
		millones EUR	millones EUR	millones EUR	millones EUR	%	%	millones EUR
		A	B	C	D=B+C	E=D/A	F=E-100%	G=D-A
Gastos		40 692,2	40 645,4	26,3	40 671,1	99,9%	-0,1%	-20,5
08 01	Gastos administrativos de apoyo al bloque de Agricultura y política marítima	4,6	4,2	0,4	4,6	100,0%	0,0%	0,0
08 01 01	Gastos de apoyo del Fondo Europeo Agrícola de Garantía	4,6	4,2	0,4	4,6	100,0%	0,0%	0,0
08 02	Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) (*)	40 687,6	40 641,2	25,9	40 667,2	99,9%	-0,1%	-20,5
08 02 01	Reserva agrícola	450,0	134,5		134,5	29,9%	-70,1%	-315,51
08 02 02	Tipos de intervenciones sectoriales en el marco de los planes estratégicos de la PAC	960,2	204,7		204,7	21,3%	-78,7%	-755,5
08 02 02 01	Sector de las frutas y hortalizas	470,0	127,6		127,6	21,1%	-72,9%	-342,4
08 02 02 02	Sector de los productos apícolas	53,0	37,2		37,2	70,2%	-29,8%	-15,8
08 02 02 03	Sector vitivinícola	399,0	13,3		13,3	3,3%	-96,7%	-385,7
08 02 02 04	Sector del lúpulo	2,2	0,0		0,0	0,0%	-100,0%	-2,2
08 02 02 05	Sector del aceite de oliva y las aceitunas de mesa	36,0	26,7		26,7	74,0%	-26,0%	-9,3
08 02 03	Gastos relacionados con el mercado que no entran en los planes estratégicos de la PAC	1 744,9	2 469,1	14,0	2 483,1	142,3%	42,3%	738,2
08 02 03 01	POSEI e islas menores del mar Egeo (excluidos los pagos directos)	229,0	222,7		222,7	97,2%	-2,8%	-6,3
08 02 03 02	Fomento de los productos agrícolas — Programas simples en gestión compartida	83,0	76,9		76,9	92,6%	-7,4%	-6,1
08 02 03 03	Fomento de los productos agrícolas — Multiprogramas y acciones ejecutadas por la Comisión mediante gestión directa	96,9	82,9	14,0	96,9	100,0%	0,0%	0,0
08 02 03 04	Programas escolares	175,0	170,9		170,9	97,7%	-2,3%	-4,1
08 02 03 05	Aceite de oliva	9,0	7,8		7,8	87,1%	-12,9%	-1,2
08 02 03 06	Sector de las frutas y hortalizas	508,0	928,5		928,5	182,8%	82,8%	420,5
08 02 03 07	Vino	627,0	963,8		963,8	153,7%	53,7%	336,8
08 02 03 08	Apicultura	5,0	7,2		7,2	143,2%	43,2%	2,2
08 02 03 09	Lúpulo	p.m.	2,2		2,2			
08 02 03 10	Medidas de almacenamiento público y privado	12,0	6,2		6,2	52,1%	-47,9%	-5,8
08 02 03 11	Medidas excepcionales	p.m.	0,0		0,0			
08 02 05	Pagos directos que no entran en los planes estratégicos de la PAC (*)	37 126,0	37 688,2		37 688,2	101,5%	1,5%	562,2
08 02 05 01	POSEI e islas menores del mar Egeo (excluidos los pagos directos)	444,0	440,9		440,9	99,3%	-0,7%	-3,1
08 02 05 02	Régimen de pago único por superficie (RPUS)	4 495,0	4 475,0		4 475,0	99,6%	-0,4%	-20,0
08 02 05 03	Pago redistributivo	1 661,0	1 653,4		1 653,4	99,5%	-0,5%	-7,6
08 02 05 04	Régimen de pago básico (RPB) (**)	14 192,0	14 826,3		14 826,3	104,5%	4,5%	634,3
08 02 05 05	Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente	10 931,0	10 898,3		10 898,3	99,7%	-0,3%	-32,7
08 02 05 06	Pago para agricultores de zonas con limitaciones naturales	5,0	4,9		4,9	97,7%	-2,3%	-0,1
08 02 05 07	Pago para jóvenes agricultores	477,0	459,1		459,1	96,2%	-3,8%	-17,9
08 02 05 08	Pago específico al cultivo de algodón	246,0	242,1		242,1	98,4%	-1,6%	-3,9
08 02 05 09	Régimen de ayuda asociada voluntaria	4 080,0	4 079,7		4 079,7	100,0%	0,0%	-0,3
08 02 05 10	Régimen de pequeños agricultores	595,0	608,7		608,7	102,3%	2,3%	13,7
08 02 06	Estrategia política, coordinación y auditoría	405,5	142,5	11,9	154,4	38,1%	61,9%	251,1
08 02 06 01	Correcciones financieras en favor de los Estados miembros a raíz de las decisiones sobre liquidación de cuentas y liquidación de conformidad	331,4	80,2		80,2	24,2%	-75,8%	-251,2
08 02 06 02	Resolución de litigios	p.m.	0,1		0,1			
08 02 06 03	FEAGA — Asistencia técnica operativa	74,2	62,3	11,9	74,2	100,0%	0,0%	0,0
08 02 99	Finalización de programas y actividades previos	1,0	2,2		2,2	221,5%	121,5%	1,2

⁽¹⁾ Ejercicio presupuestario = del 16.10.2022 al 15.10.2023, pero los gastos en régimen de gestión directa por la Comisión son posibles hasta el 31.12.2023.

⁽²⁾ Se refiere a los créditos de compromiso.

Ejercicio presupuestario 2023 ⁽¹⁾
UTILIZACIÓN PROVISIONAL DE LOS CRÉDITOS FEAGA A 31.12.2023

en millones EUR

		Créditos presupuestarios ⁽²⁾	Gastos/Ingresos asignados a 15.10.2023	Utilización
		millones EUR	millones EUR	%
		A	B	C=B/A
(*) No incluidos en 08 02 y 08 02 05 (p. 1/2)				
08 02 05 12	Reembolso de los pagos directos a los agricultores con cargo a los créditos prorrogados en relación con la disciplina financiera	485,2	473,5	97,6%
(**) A título meramente informativo: gastos frente a créditos iniciales e ingresos afectados estimados				
08 02 05 04	Régimen de pago básico (RPB), incluidos los ingresos afectados estimados	14 826,3	14 826,3	100,0%
Ingresos afectados		634,3	626,2	98,7%
6 2 0 0	Fondo Europeo Agrícola de Garantía — Ingresos afectados	632,0	623,9	98,7%
	Ingresos afectados prorrogados del ejercicio presupuestario anterior	2,3	2,3	100,0%

⁽¹⁾ Ejercicio presupuestario = del 16.10.2022 al 15.10.2023, pero los gastos en régimen de gestión directa por la Comisión son posibles hasta el 31.12.2023.

⁽²⁾ Se refiere a los créditos de compromiso.

2. OBSERVACIONES SOBRE LA RESERVA AGRÍCOLA DE 2023

El presupuesto de 2023 incluía un importe de 450 millones EUR para la reserva agrícola. Se han adoptado 5 medidas, por un total de 530,5 millones EUR¹.

¹ Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2406 de la Comisión de 8 de diciembre de 2022 sobre medidas excepcionales de apoyo al mercado en los sectores de los huevos y de la carne de aves de corral en Polonia (DO L 317 de 9.12.2022, p. 56, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2022/2406/oj),

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/739 de la Comisión de 4 de abril de 2023 por el que se establece una medida de ayuda de emergencia para los sectores de los cereales y las semillas oleaginosas en Bulgaria, Polonia y Rumanía (DO L 96 de 5.4.2023, p. 80, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2023/739/oj),

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/834 de la Comisión de 18 de abril de 2023 sobre medidas excepcionales de apoyo al mercado en los sectores de los huevos y de la carne de aves de corral en Italia (DO L 105 de 20.4.2023, p. 2, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2023/834/oj),

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1343 de la Comisión de 30 de junio de 2023 por el que se establece una medida de ayuda de emergencia para los sectores de los cereales y las semillas oleaginosas en Bulgaria, Hungría, Polonia, Rumanía y Eslovaquia (DO L 168 de 3.7.2023, p. 22, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2023/1343/oj),

Las 3 primeras medidas se financian exclusivamente con cargo a la reserva agrícola de 2023, es decir, con cargo al presupuesto de 2023, mientras que las 2 últimas medidas se financian tanto con cargo al presupuesto de 2023 como al de 2024. Se ha declarado un total de 134,5 millones EUR de pagos en el presupuesto de 2023. Los créditos restantes de 315,5 millones EUR se prorrogarán al presupuesto de 2024.

3. OBSERVACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DE 2023 DEL FEAGA

Los gastos provisionales del presupuesto del FEAGA de 2023, incluidas las estimaciones de los gastos de las acciones en régimen de gestión directa por parte de la Comisión hasta el 31 de diciembre de 2023, se traduce en una sobreejecución de 20,5 millones EUR con respecto a los créditos presupuestarios aprobados. Teniendo en cuenta los ingresos afectados disponibles de 626,2 millones EUR, la infrautilización total del FEAGA asciende a 646,7 millones EUR.

Este excedente global del FEAGA incluye 315,5 millones EUR de créditos aprobados (C1) de la reserva agrícola, que, de conformidad con el artículo 16, apartado 2, párrafo tercero, del Reglamento (UE) 2021/2116, se prorrogará a la reserva agrícola de 2024.

El excedente restante de 331,2 millones EUR se traduce en ingresos adicionales afectados al FEAGA (C4) que deben prorrogarse de 2023 a 2024, lo que reduce el importe de los créditos necesarios en el presupuesto de 2024.

La ejecución real al final del ejercicio de los gastos gestionados directamente, así como una serie de ajustes y transferencias de créditos al final del ejercicio influirán ligeramente en el saldo final de los ingresos afectados que se prorrogarán al presupuesto de 2024. En el contexto del procedimiento de conciliación sobre el presupuesto para 2024, este saldo se estimó en 339,8 millones EUR.

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1465 de la Comisión de 14 de julio de 2023 por el que se concede ayuda financiera urgente a los sectores agrícolas afectados por problemas específicos que afectan a la viabilidad económica de los productores agrícolas (DO L 180 de 17.7.2023, p. 21, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2023/1465/oj).